

QUILLOTA, 29 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 11440 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 665 de fecha 22 de noviembre 2018, de Coordinadora Área Promoción social del DAEM de Quillota, solicitando contrato a Honorarios a **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, RUT. N° 16.503.051-6;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 15 de noviembre de 2018 de doña a **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO, RUT. N° 16.503.051-6,** domiciliada en CONDOMINIO RÍO ACONCAGUA, EDIFICIO MANZANAR 406, YUNGAY 995, QUILLOTA;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3203 de fecha 22 de noviembre 2018;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS,** de doña **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO, RUT. N° 16.503.051-6,** para la realización de Pausas Activas en Actividades Comunitarias, Para Programa ESPA, función que se realizará desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios el valor total por única vez de \$44.444.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos ESPA 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/LMG/JVS/LBS/ebl.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 15 de noviembre 2018, entre el Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° **9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO**, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, RUT. N° **16.503.051-6**, domiciliado en **CONDominio RÍO ACONCAGUA, EDIFICIO MANZANAR 406, YUNGAY 995, QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO**, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, RUT. N° **16.503.051-6**, para la realización de Pausas Activas en Actividades Comunitarias, Para Programa ESPA, función que se realizará desde el 15 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Coordinadora Área Promoción social del DAEM de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$44.444.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos ESPA 2018.

CUARTO: Doña, **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsual, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO**.


JESSICA ANDREA MATUS ALVARADO
RUT.: 16.503.051-6


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE